

PROGRAMA EN REFORMULACIÓN 2027

Ministerio	MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Servicio	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
Programa	Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación Arbitraria
Tipo	Reformulación
Estado	EN EVALUACIÓN
Código	PI200120150003469
Calificación	Objetado Técnicamente

Sección 1: Antecedentes

Código sistema

PI200120150003469

Nombre del Programa (420 caracteres)

Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación Arbitraria

Descripción del Programa (1.200 caracteres)

El objetivo del programa es la promoción, difusión y sensibilización de temáticas de participación ciudadana y no discriminación arbitraria. El servicio se entrega mediante procesos de capacitación, asesoría técnica, instancias de diálogo y elaboración de estudios o campañas. Todas estas acciones están dirigidas a instituciones públicas y a la sociedad civil organizada para dar cumplimiento a las leyes N° 20.609 - N° 20.500 y otras normas relacionadas.

Eje de acción del Programa

Participación Ciudadana y Protección de Derechos

Ámbito de acción del Programa

Participación y organización ciudadana

Si el Programa cuenta con información para la ciudadanía o usuarios informe el/los links. (Sitio web, portal de información y postulación, entre otros). (500 caracteres)

<https://observatorio.msgg.gob.cl/>

Señale el año de inicio de ejecución del diseño reformulado.

2027

Sección 2: Diagnóstico

Señale el **principal problema** público que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (500 caracteres)

Los actores del ecosistema público-social presentan conocimientos insuficientes sobre los marcos normativos vigentes de participación ciudadana y no discriminación arbitraria.

Presente el diagnóstico del problema señalado anteriormente y **datos cuantitativos** que evidencien su vigencia en la actualidad, dimensionando la brecha generada por dicho problema. (2.500 caracteres)

La adopción operativa de ciertos marcos normativos que regulan la relación entre el Estado y la ciudadanía presenta una marcada brecha de implementación y falta de estandarización procedimental. En el ámbito de la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana, esto se refleja en la disparidad en la instalación de los mecanismos consultivos de constitución obligatoria. Datos de la Fundación Multitudes revelan que solo el 58% de las municipalidades del país cuenta con un Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) activo, lo que genera una brecha de cobertura del 42% a nivel de gobiernos locales. A esta falta de cobertura se suma el déficit reportado por Chile Transparente., donde se evidencia que el 85,8% de los canales consultivos e instancias de rendición de cuentas públicas presenta debilidades metodológicas y administrativas. Esto es especialmente grave cuando, además, un 59% de las personas creen que organizar a la comunidad para solucionar un problema que afecta a todos es difícil o muy difícil (CEP N° 93, 2025).

Por otra parte, en lo que respecta a la Ley N° 20.609, la brecha operativa se manifiesta en la persistencia de conductas excluyentes y en la ausencia de protocolos unificados en la atención de usuarios. Reportes sectoriales sitúan a Chile con una alta prevalencia en discriminación etaria, donde 6 de cada 10 personas mayores o trabajadores de edad avanzada manifiestan haber enfrentado barreras de acceso en organismos públicos y sociales (Laborum, 2026). Complementariamente, el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS, año 2022) informa que, según el último Censo, el 11,1% de la población se encuentra en situación de discapacidad, un sector que reporta de manera recurrente tratos inadecuados en entornos institucionales (ENDISC, 2022).

Al analizar este escenario bajo los estándares de la (OCDE), la brecha global del problema se define como la distancia entre el mandato legal de participación inclusiva y la capacidad instalada real de las organizaciones. Los problemas mencionados explican que persistan estos déficits de gestión, los cuales limitan la adopción integral de ambas leyes vigentes y perpetúan las deficiencias en la relación entre las organizaciones y los ciudadanos.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

Chile Transparente (2025) "Voces sin eco" (Métrica: 85,8%): <https://www.chiletransparente.cl/wp-content/uploads/2025/11/Voces-sin-eco.pdf>

CEP (2025) Encuesta N°93 (Métrica: 59%): <https://www.cepchile.cl/encuesta/encuesta-cep-n-93-marzo-abril-2025/>

Laborum (2026) Estudio Diversidad Etaria (Métrica: 6/10): <https://www.laborum.cl/blog/recursos-humanos/que-politicas-proponen-los-talentos-para-reducir-la-discriminacion-por-edad-en-el-trabajo/>

SENADIS (2022) III ENDISC (Métrica: 11,1%): <https://www.senadis.gob.cl/descarga/i/7962>

OCDE (2024) Drivers of Trust in Chile: https://www.oecd.org/es/publications/2024/11/drivers-of-trust-in-public-institutions-in-chile_ab22c269.html

¿El programa fue creado por ley y por lo tanto, tiene un mandato por Ley a ser ejecutado?

No

Si la respuesta a la pregunta anterior fue si, indique la Ley y artículo(s) si correspondiera. (1.000 caracteres)

Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?

¿El programa corresponde a una función del servicio, definida en el marco legal institucional?

No

Si la respuesta a la pregunta anterior fue sí, indique la ley y artículo(s) si correspondiera.

Dicho marco legal, ¿establece el monto del beneficio y/o la población beneficiaria?

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: **mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas en situación de dependencia o condición migratoria?** (1.000 caracteres)

Sí. El problema afecta de manera particular a grupos que enfrentan mayores barreras de acceso, participación e información en la interacción con las entidades públicas, entre ellos mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otras. Esto se traduce en mayores dificultades para acceder a mecanismos de participación, recibir orientación adecuada y enfrentar tratos diferenciados o exclusiones en espacios institucionales.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

El Estado está al servicio de la persona humana, por lo que la política pública debe contribuir a eliminar todas las barreras de acceso que afectan a quienes buscan la ayuda del Estado, especialmente aquellos grupos que más lo necesitan. Además, la participación ciudadana es clave en la colaboración público privada, en ese sentido, el Estado debe garantizar la autonomía de los cuerpos intermedios y colaborar en la promoción del bien común, contribuyendo en la creación de las condiciones sociales para que las personas alcancen la mayor realización espiritual y material posible.

Seleccione los ODS con los que se vincula el programa actualmente. OBJETIVOS DE

1 Fin de la pobreza: No

2 Hambre cero: No

3 Salud y bienestar: No

4 Educación de calidad: No

5 Igualdad de género: No

DESARROLLO
SOSTENIBLE

DE LA AGENDA 2030
(ODS):

Conjunto de objetivos globales
adoptados por las Naciones
Unidas en al año 2015 como
un llamado universal para
erradicar la pobreza, proteger
el planeta y asegurar la
prosperidad como parte de
una nueva agenda de
desarrollo sostenible (ONU,
2022).

6 Agua limpia y saneamiento: No
7 Energía asequible y no contaminante: No
8 Trabajo decente y crecimiento económico: No
9 Industria, innovación e infraestructura: No
10 Reducción de las desigualdades: Sí
11 Ciudades y comunidades sostenibles: No
12 Producción y consumo responsables: No
13 Acción por el clima: No
14 Vida submarina: No
15 Vida de ecosistemas terrestres: No
16 Paz, justicia e instituciones sólidas: Sí
17 Alianzas para lograr los objetivos: No

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa (150 caracteres)	Respalde el vínculo con el problema con datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (1.000 caracteres)
El desconocimiento de las Leyes N° 20.609 y N° 20.500 perpetúa la asimetría de información, impidiendo que la ciudadanía ejerza su derecho a incidir.	De acuerdo con el Estudio sobre Consultas Ciudadanas de la División de Organizaciones Sociales (DOS), existe una deficiencia en la transparencia y difusión activa: el 63% de los servicios públicos de la Administración Central del Estado no publica el "Registro público y anual sobre las consultas ciudadanas", operando fuera de los estándares de visibilidad pública. Complementariamente, los datos del Informe Final de la 2° Consulta Nacional de Discriminación del Centro de Políticas Públicas UC revelan que la falta de difusión de la norma se traduce en tratos excluyentes en el día a día, posicionando a los establecimientos institucionales (36%) como uno de los espacios prioritarios de percepción de tratos discriminatorios.
Conocimientos insuficientes sobre los estándares de participación ciudadana y no discriminación.	Incumplimiento institucional: El estudio de aplicación de la Ley N° 20.500 en 52 municipios revela que más del 70% de los actores locales implementan mecanismos participativos de forma meramente formal, evidenciando un vacío conceptual y operativo de la norma (https://www.scielo.cl/article_plus.php?pid=S0719-17902021000100063&tlng=es&lng=es) Plaza Pública N° 657 del 24 de mayo de 2026 sobre discriminación indica 3 de cada 10 personas dicen que ellos mismos o alguien de su familia ha sido víctima de discriminación y las principales razones son por apariencia personal (36%), situación económica (34%) y por ser mujer (27% a nivel total y 35% entre las mujeres).
Limitada articulación entre entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil.	La limitada articulación entre entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil, que suman más de 214.000 entidades activas en Chile, afecta la representatividad en la toma de decisiones. Datos de la Cuenta de Participación Ciudadana (Gob.cl) indican que solo el 72,2% de los organismos estatales mantiene consejos consultivos vigentes, evidenciando restricciones en la cobertura relacional e institucional. Para más detalles, consulte el Centro de Políticas Públicas UC y la Cuenta de Participación Ciudadana.

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

Efecto o consecuencias negativas del problema en la población afectada (150 caracteres)	Alcance del efecto si no se implementa el programa y datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia (1.000 caracteres)
Menor utilización y efectividad de los mecanismos institucionales de participación.	Si no se interviene, el desajuste aplicativo en los servicios públicos seguirá reduciendo la participación a un trámite administrativo vacío, profundizando la apatía social y el aislamiento de las comunidades frente a la gestión de sus territorios. El alcance de mantener el statu quo perpetúa una severa desconexión: el 61.8% de los órganos estatales ejecuta consultas públicas, pero operan sin capacidad resolutive real bajo la Ley N° 20.500. Esto produce una alarmante ineficacia en la convocatoria, donde un volumen anual de 1.214 consultas apenas logra registrar la intervención de 63.529 personas en todo el país. Para evaluar el alcance y los datos institucionales de esta brecha de representatividad, se puede descargar la base en la Cuenta de Participación Ciudadana de Gob.cl y analizar el documento metodológico Voces Sin Eco de Chile Transparente.
Deterioro progresivo de la confianza y legitimidad institucional debido a deficiencias operativas en la gestión participativa y atención.	Si no se interviene, el desajuste aplicativo en los servicios públicos seguirá reduciendo la participación a un trámite administrativo vacío, profundizando la apatía social y el aislamiento de las comunidades frente a la gestión de sus territorios. El alcance de mantener el statu quo perpetúa una severa desconexión: el 61.8% de los órganos estatales ejecuta consultas públicas, pero operan sin capacidad resolutive real bajo la Ley N° 20.500. Esto produce una alarmante ineficacia en la convocatoria, donde un volumen anual de 1.214 consultas apenas logra registrar la intervención de 63.529 personas en todo el país. Para evaluar el alcance y los datos institucionales de esta brecha de representatividad, se puede descargar la base en la Cuenta de Participación Ciudadana de Gob.cl y analizar el documento metodológico Voces Sin Eco de Chile Transparente.

Persistencia de prácticas de trato desigual o discriminación arbitraria.	Si no se interviene el problema, el espacio público mantendrá dinámicas de relación asimétricas y excluyentes, donde tanto la gestión interna como el tejido asociativo operarán impidiendo un trato equitativo. Esto propiciará entornos vulnerables a la arbitrariedad, afectando el desarrollo de la sociedad civil y del propio aparato estatal. La relevancia de este problema generalizado se dimensiona al ver que el 36% de los usuarios reporta haber sufrido discriminación o tratos arbitrarios en servicios públicos esenciales como salud, mientras que un 9.4% enfrenta barreras explícitas para acceder a la justicia y al debido proceso. Asimismo, un 30% de las personas sufre discriminación arbitraria en sus entornos laborales, debilitando las políticas de equidad transversales. Las bases de datos están disponibles en la Entrega de Resultados de la Encuesta Diversidades del INE y en el estudio de equidad del Día de la Cero Discriminación en Buk Chile.
--	---

Indique concretamente en qué consiste la reformulación (ej.: incorporación de nuevos enfoques, incorporación de nuevos componentes, cambios en la estrategia de intervención, cambios en los criterios de focalización, etc.). (2.000 caracteres).

La reformulación propuesta se orienta a fortalecer la consistencia metodológica, pertinencia y evaluabilidad del programa, considerando las observaciones levantadas durante el proceso de monitoreo del programa 2025. Los principales ajustes consideran la actualización de la población potencial y objetivo, incorporando antecedentes más recientes y criterios de delimitación que permitan una mejor identificación de las entidades efectivamente vinculadas a las materias abordadas por el programa. Asimismo, se contempla la revisión y actualización del diagnóstico, incluyendo el problema público, sus causas y efectos, con el propósito de asegurar su vigencia y coherencia con la intervención propuesta. Adicionalmente, se propone revisar los criterios de focalización y la estrategia de intervención, evaluando la pertinencia de ajustar la definición y articulación de los componentes, con el fin de fortalecer la coherencia entre bienes y servicios, población objetivo y resultados esperados. También se considera la revisión de los indicadores de desempeño, particularmente aquellos asociados al propósito y resultados complementarios, incorporando métricas más consistentes con la ejecución efectiva del programa y con las observaciones técnicas realizadas durante los procesos de seguimiento y monitoreo. Estos ajustes se fundamentan en la evidencia generada durante la implementación del programa, que ha permitido identificar oportunidades de mejora en la definición de poblaciones, criterios de focalización, indicadores y mecanismos de medición. Asimismo, las observaciones formuladas por la Dirección de Presupuestos han reforzado la necesidad de revisar determinados supuestos metodológicos asociados a coberturas, denominadores e indicadores de desempeño, con el objetivo de fortalecer la consistencia interna del diseño programático.

Sección 3: Población del Programa

3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

La población potencial está constituida a nivel nacional por las instituciones de la Administración del Estado, municipalidades y organizaciones de la sociedad civil, con cobertura en todo el territorio de la República, las cuales actúan representadas por sus respectivos funcionarios públicos y representantes de la sociedad civil. Esta población se caracteriza por integrar tanto al sector público (centralizado y descentralizado) como a corporaciones privadas sin fines de lucro, las que comparten el rasgo común de desempeñar funciones vinculadas a la gestión institucional, la atención ciudadana o la promoción de derechos. Operativamente, se caracterizan por manifestar, mediante requerimientos de apoyo o la concurrencia a convocatorias, la necesidad de acceder de forma virtual o presencial a herramientas de transferencia metodológica, espacios de discusión e iniciativas de difusión sobre los marcos regulatorios de las Leyes N° 20.500 y N° 20.609.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida

Número	Unidad
211.731	organizaciones

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (1.000 caracteres)

La cuantificación de la población potencial utilizó una metodología de consolidación de bases de datos procedentes de registros institucionales y estudios sectoriales. Para el sector público, se realizó un catastro sumatorio de la estructura institucional del Estado a través del portal de datos del gobierno Presupuesto Abierto, el cual detalla el universo de ministerios y servicios públicos. Esta cifra se complementa con la cobertura de la Asociación Chilena de Municipalidades, identificando las 345 corporaciones edilicias del país. Para el sector civil, se adoptó el enfoque del Centro de Políticas Públicas UC en su proyecto Sociedad en Acción, el cual depura los registros del Servicio de Registro Civil para contabilizar solo agrupaciones activas y vigentes. La unidad de medida "actor del ecosistema" unifica ambas fuentes.

Indique si el programa se define como universal, esto es que la población objetivo es igual a la población potencial, y por ello no aplican criterios de focalización. En otras palabras, que no existen restricciones al acceso.

No

Justifique por qué no aplica para este programa definir criterios de focalización que permitan identificar la población objetivo. (800 caracteres)

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

La población objetivo se define como un segmento acotado y estratégico de la población potencial, seleccionado bajo criterios de eficiencia presupuestaria para recibir de manera gradual los servicios del programa. Se compone de un universo total de 500 actores del ecosistema público-social, caracterizados por una estructura dual enfocada principalmente en la transformación institucional:

1. Componente Público (350 Instituciones y Municipios): Ministerios, servicios públicos y municipalidades catastrados en el portal gubernamental Presupuesto Abierto. Se caracterizan críticamente por vincularse de forma directa o indirecta con la ciudadanía en la entrega de prestaciones, pero presentando rezagos operativos en la bajada técnica de la Ley N° 20.500 y careciendo de protocolos estandarizados en sus oficinas de atención ciudadana para tramitar y sancionar denuncias por discriminación arbitraria bajo el marco de la Ley N° 20.609.

2. Componente Civil (150 Organizaciones de la Sociedad Civil): Organizaciones de interés público vigentes y activos según el registro metodológico del Centro de Políticas Públicas UC. Estas organizaciones actúan como contrapartes de control social en los territorios de los servicios intervenidos y se caracterizan por trabajar activamente en el trato equitativo, pero adoleciendo de asimetrías de información, baja alfabetización jurídica para exigir el cumplimiento normativo y una limitada incidencia en los mecanismos de participación local.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

Número
500

Defina la o las variables y criterios de **focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
Presencia de Oficinas de Atención Ciudadana (Componente Público).	Selección de ministerios, servicios públicos o municipalidades que cuenten con redes físicas u oficinas virtuales de atención directa a usuarios (OIRS).	Catastro oficial de ministerios, servicios y municipalidades vigentes en el portal de transparencia gubernamental Presupuesto Abierto.
Vigencia y Especialización Temática (Componente Civil).	Selección de Organizaciones de la Sociedad Civil vigentes en el Catastro de la Universidad Católica que trabajen activamente en materias de inclusión y no discriminación.	Base de datos desagregada por focos de acción del Catastro del Centro de Políticas Públicas UC.
Demanda de Asistencia Técnica en PAC y ND (Ambos Componentes)	Priorización de entidades que registren un requerimiento de asesoría o certificación debido a brechas internas reconocidas en materias de participación ciudadana y no discriminación.	Registro de solicitudes de asistencia técnica o requerimiento de servicios ingresadas por los actores al programa.

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (1.000 caracteres)

La estimación de la población objetivo utilizó una metodología de focalización estratégica y priorización de la oferta programática. Para el componente gubernamental, se seleccionó un núcleo de ministerios, servicios públicos y municipalidades que mantienen canales permanentes de atención y vinculación directa con la ciudadanía. Para el componente civil, se aplicó un filtro por área de acción sobre el Catastro del Centro de Políticas Públicas UC, aislando a las organizaciones vigentes orientadas a materias de inclusión y diversidad. El cruce para consolidar la población objetivo en 500 actores del ecosistema se definió a partir de los criterios técnicos de la planificación plurianual del programa, seleccionando a los binomios institucionales (Servicio Público + OSC) con mayores necesidades operativas de asistencia y transferencia metodológica en materias de participación (Ley N° 20.500) y no discriminación (Ley N° 20.609).

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo identificada anteriormente o sólo a una parte?

El Programa atenderá parte de la población objetivo y la entrega de beneficios será gradual a través de los años.

Describe la población beneficiaria del programa (1.500 caracteres)

La población beneficiaria corresponde a la cohorte anual de actores del ecosistema público-social que recibirán de forma directa, efectiva y durante un mismo año presupuestario las prestaciones y estrategias de desarrollo de capacidades y difusión de contenidos del programa. Para responder a criterios de eficiencia fiscal y viabilidad operativa del equipo ejecutor, esta población se acota estratégicamente a 80 actores anuales seleccionados del total de la población objetivo.

Esta población beneficiaria presenta una estructura anualizada y territorialmente concentrada:

1. Componente Público: Ministerios, servicios públicos sectoriales y municipalidades prioritarias. Se caracterizan por concentrar la atención directa de usuarios a nivel presencial y virtual, y por recibir durante el año de ejecución estas estrategias de desarrollo de capacidades y difusión de contenidos, asegurando el cumplimiento de las exigencias normativas de no discriminación y participación ciudadana.
2. Componente Civil: Agrupaciones vigentes focalizadas a través del Catastro del Centro de Políticas Públicas UC que cohabitan en los territorios de las instituciones públicas priorizadas ese año. Se caracterizan por acceder a estas herramientas informativas y formativas en alfabetización legal, asegurando herramientas para ejercer un rol de incidencia colaborativa y diálogo técnico en el cumplimiento de los estándares de trato equitativo y participación local.

Señale los **criterios de priorización**, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)

Los criterios de priorización ordenan el flujo plurianual de beneficiarios de forma no arbitraria a partir de tres variables técnicas independientes:

- Requerimiento Técnico Vigente: Se atiende antes a las instituciones y organizaciones de la sociedad civil que presenten solicitudes formales vigentes de asistencia o apoyo metodológico y contenido ingresadas al programa.
- Presencia de Canales de Atención Masiva: En el componente público, se prioriza a aquellos ministerios, servicios o municipalidades que concentren los mayores flujos históricos de atención presencial y virtual.
- Foco en Inclusión y Grupos de Especial Interés: En el componente civil, las organizaciones del Catastro UC se ordenan priorizando a aquellas cuyas actividades principales se orienten directamente a la defensa y promoción de derechos, asegurando que el despliegue anual de las estrategias de desarrollo de capacidades comience donde la urgencia de aplicar la Ley N° 20.609 es mayor.

Cuantifique **la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años

2027	2028	2029	2030
80	80	80	80

¿El programa cuenta con cupos preestablecidos de atención?

No

Criterios de egreso: Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

El egreso del programa se determina de forma diferenciada según la naturaleza del componente y la población objetivo atendida. Para las organizaciones e instituciones públicas que ingresan a la ruta de formación (Componentes 1 y 2) y que tributan directamente al indicador de Propósito, el egreso formal se verifica exclusivamente tras haber completado los módulos educativos y rendido el test de salida que certifica la instalación de competencias en las Leyes N° 20.500 y N° 20.609. Por otro lado, para las personas que actúan como destinatarios de las iniciativas del Componente 3, el término de su ciclo se válida de manera simplificada mediante el registro único en los listados de asistencia a los conversatorios o espacios de difusión institucional y académica. De este modo, el criterio de egreso se alinea con la realidad operativa del Servicio, garantizando que el cumplimiento de la meta anual esté respaldado por el instrumento de control correspondiente a cada prestación.

Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del Programa. En caso de que el programa no tenga un hito de egreso, justifique brevemente (1.000 caracteres)

1,00 AÑOS

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

Si

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

En caso de reforzar aprendizajes y contenidos en materias de participación ciudadana y no discriminación, los beneficiarios sí pueden acceder al mismo u otro beneficio.

Señale si el programa cuenta con un proceso de postulación para seleccionar a los beneficiarios. (500 caracteres)

No, el programa no cuenta con un proceso de postulación. La selección de beneficiarios se realiza mediante focalización técnica directa. El criterio de ingreso prioriza de manera amplia a instituciones de la esfera pública y a organizaciones de la sociedad civil con pertinencia o interés sectorial en inclusión. Asimismo, se incorporan activamente todas aquellas entidades que presenten una solicitud de asistencia técnica en materias de participación y no discriminación.

Describe brevemente cuál es la ruta del usuario para acceder al programa, desde su postulación hasta la entrega del beneficio. (3.000 caracteres)

No aplica.

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)	
Cobertura	2027
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	0,04 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	16,00 %

3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar agregadamente a los **beneficiarios** (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos (500 caracteres)

No

Si existe un **proceso de postulación a los beneficios** del Programa ¿El Servicio cuenta con **sistemas de registros** que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

No

¿Con qué otra información de **caracterización de postulantes y beneficiarios** cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

Se utiliza una ficha de inscripción donde se solicita completar el nombre, rut, sexo, correo electrónico, unidad de trabajo, institución y región.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

¿El Programa cuenta con información de beneficiarios en el Registro de Información Social RIS?

No

Sección 4: Objetivos y Seguimiento

4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir al fortalecimiento de la gobernanza participativa y la inclusión en la gestión pública, reduciendo las brechas de trato desigual y discriminación arbitraria en el ecosistema público-social.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Actores del ecosistema público-social presentan una adecuada aplicación práctica de los marcos de gestión pública inclusiva y participativa.

Señale el **indicador de propósito** a través del cual se medirá el logro del propósito (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito).

Indicador:	Porcentaje de organizaciones capacitadas que implementan al menos una acción de difusión, promoción o incorporación de los contenidos abordados por el programa durante el año t.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	$\left(\frac{\text{N}^{\circ} \text{ de organizaciones capacitadas que implementan al menos una acción de difusión, promoción o incorporación de los contenidos}}{\text{Total de organizaciones capacitadas en el año t}} \right) * 100$
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Intermedio

Señale el valor actual y esperado del **indicador**

Situación actual		Situación esperada con Programa reformulado
2025	2026	2027
363,33	100,00	75,00

Señale el año en el cual el Programa planea lograr su plena implementación (régimen) y puede cuantificar resultados relevantes.

0

Describe la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

El numerador corresponde al número de organizaciones capacitadas durante el año t que implementan al menos una acción de difusión, promoción o incorporación de los contenidos abordados por el programa. Para su medición, se realizará seguimiento a las organizaciones capacitadas mediante registros administrativos, reportes de implementación u otros medios de verificación definidos por el programa.

El denominador corresponde al número total de organizaciones que cumplen con el criterio de efectivamente capacitada durante el año t. Una organización será contabilizada como capacitada cuando los asistentes de la institución aprueben la evaluación de conocimientos aplicada por el programa, obteniendo al menos un 60% de respuestas correctas. Cuando una jornada contemple la participación de representantes de más de una organización, la validación se realizará de manera independiente para cada institución, considerando únicamente los resultados de los asistentes pertenecientes a cada organización. Una organización será considerada capacitada cuando al menos el 80% de los asistentes apruebe la evaluación de conocimientos. Este criterio se aplica exclusivamente a los participantes de la instancia de capacitación y no al total de integrantes de la organización.

Los valores del indicador serán estimados a partir de los registros administrativos del programa, considerando las organizaciones capacitadas según este criterio y aquellas que evidencien la implementación de acciones posteriores.

4.2 Información de resultados esperados

Si corresponde, señale el **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

Indicador:	Porcentaje de personas pertenecientes a los actores público-sociales que asisten y/o participan de las instancias de diálogo y difusión del programa.
Fórmula de cálculo (numerador/denominador):	(Número de personas pertenecientes a los actores público-sociales que registran asistencia y/o participación en las instancias de diálogo y difusión en el año t/Número total de personas proyectadas a convocar en la planificación anual del año t)*100
Unidad de medida:	%
Dimensión: (eficiencia/economía/eficacia/calidad):	Eficacia
Periodicidad: (anual/semestral/trimestral)	Anual
Sentido de la medición: (Ascendente/Descendente)	Ascendente
Ámbito de control: (proceso/producto/resultado intermedio/resultado final)	Resultado Intermedio

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2025	Año 2026	Año 2027
298,33	100,00	100,00

Describe la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)	La estimación del indicador complementario aplica una tasa de cobertura para medir el alcance del programa en las personas que participan en instancias de diálogo y difusión. El denominador se determina al inicio del año presupuestario mediante una proyección estandarizada, que asigna un promedio de participantes por cada organización incluida en la planificación anual. La estimación considera la capacidad de convocatoria de las entidades y la capacidad operativa del equipo ejecutor, diferenciando el alcance esperado entre personal del sector público y representantes de organizaciones de la sociedad civil. El numerador corresponde al total de personas únicas que participan efectivamente durante el período. Al cierre del año se consolidan las bases de asistencia, los reportes de conexión digital y los registros de acceso a contenidos. Con un filtro por RUN se eliminan duplicados, contabilizando a cada persona una sola vez, con independencia de las actividades en que haya participado.
Indique la o las fuentes de información (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)	Las fuentes son institucionales. El denominador proviene de la base de datos de planificación anual del programa. El numerador se obtiene de la base de datos de participantes, alimentada por los listados de acreditación presencial y los reportes de asistencia de plataformas virtuales según el formato de la actividad, aplicando un filtro por RUN para identificar asistentes únicos.
Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres). En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)	Si El Servicio cuenta con medios internos para capturar la información de forma sistemática y oportuna. Para el denominador, utiliza registros en la base de datos de planificación y demanda. Para el numerador, realiza la recolección de datos mediante listados de acreditación (firmas presenciales o conexión digital) y encuestas digitales para los test de salida aplicados al cierre de las capacitaciones. Toda la información se consolida directamente en las bases de datos de gestión.
Señale si los resultados de este indicador se pueden desagregar según las siguientes categorías:	Territorio

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

La definición de la situación proyectada para el indicador complementario se sustenta en la evidencia del comportamiento histórico de asistencia y en las metas de cobertura institucional. Para determinar los valores del denominador, se analizó el registro de participación de ciclos anteriores, estableciendo una media estimada de asistentes por cada actor del ecosistema convocado a las instancias de diálogo y difusión. Este cálculo resguarda la coherencia con la capacidad operativa del equipo ejecutor y las condiciones logísticas de los encuentros. El valor esperado se determinó aplicando una tasa de cobertura eficiente sobre dicho universo proyectado. Esta estimación considera un criterio de realidad basado en la experiencia histórica de convocatorias coordinadas con las contrapartes locales. Así, la proyección refleja un compromiso alcanzable de cobertura individual, optimizado mediante la captura oportuna de datos in situ a través de los listados de acreditación.

Sección 5: Estrategia y Componentes

5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo para cada programa, al menos los siguientes aspectos: a) la hipótesis causal de programa; b) las relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito; c) la secuencia de participación, si corresponde, en que los/las beneficiarios/as accederán a los componentes, y cómo se asegura que al acceder a ellos se logra resolver el problema; d) señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (5.000 caracteres)

El programa despliega una estrategia de fortalecimiento institucional y ciudadano orientada a coordinar, homogeneizar y optimizar la implementación de las políticas públicas de Participación Ciudadana (PAC - Ley N° 20.500) y No Discriminación (ND - Ley N° 20.609). La intervención opera bajo un modelo de provisión directa y focalización basada en la demanda de los actores del ecosistema público-social.

a) Hipótesis causal del programa: La hipótesis postula que si las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que registran demandas de asistencia técnica acceden de manera oportuna a procesos de capacitación, participan en espacios de diálogo con distintos actores y disponen de herramientas informativas de difusión, entonces incrementarán sus competencias operativas y relacionales para garantizar un trato digno y una gestión participativa. Esto permite unificar los protocolos de acción en el Estado y robustecer el tejido social, resolviendo de manera sistémica las necesidades de atención en la aplicación de las leyes de PAC y ND.

b) Relaciones de causalidad y suficiencia de los componentes: Los tres componentes del programa abordan la problemática desde una estructura complementaria, donde los procesos formativos profundos constituyen el núcleo de la intervención y las acciones relacionales actúan como soporte estratégico:

Componente 1 (Capacitación en Participación Ciudadana): Entrega formación metodológica, asesorías técnicas y aplicación de test de salida dirigidos a habilitar a las instituciones en la promoción de la PAC y el correcto funcionamiento de instancias como los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC).

Componente 2 (Capacitación en No Discriminación): Aborda las competencias específicas en Derechos Humanos, y no discriminación mediante transferencias metodológicas validadas individualmente por test de evaluación técnica.

Componente 3 (Espacios de Diálogo y Difusión): Entrega herramientas informativas y relacionales a través de conversatorios, encuentros, campañas comunicacionales y difusión de estudios o información técnica. Se desarrolla en formatos online o presenciales en espacios institucionales o académicos, sin evaluación ex post.

Esta estructura es suficiente porque la capacitación (Componentes 1 y 2) genera la transferencia técnica y el cambio conductual en las personas participantes, mientras que el diálogo y la difusión (Componente 3) activan las redes de colaboración institucional y democratizan el acceso a la información.

c) Secuencia de participación de los beneficiarios

El acceso y tránsito de las personas participantes por el programa se rige por un flujo progresivo que se activa tras el ingreso formal de requerimientos o solicitudes por parte de las entidades. La secuencia se organiza en tres fases:

Ingreso y Priorización: Las instituciones y OSC entran al flujo al registrar una solicitud de asistencia técnica o ser identificadas mediante el Catastro UC de organizaciones especializadas.

Ruta de Formación Técnica (Componentes 1 y 2): Los funcionarios públicos y representantes de OSC acceden a las jornadas de capacitación en PAC y ND, donde se rinden los test de salida que certifican la instalación de competencias.

Participación e Intercambio Sectorial (Componente 3): Las personas participantes consolidan su ruta asistiendo a los espacios de diálogo y mesas de debate, transformándose de forma simultánea en receptoras permanentes de las iniciativas de difusión y estudios del Observatorio.

d) Etapa piloto y requerimientos administrativos de implementación: Al ser un programa institucional plenamente en régimen y con continuidad presupuestaria, no contempla una etapa inicial como piloto, operando bajo su diseño definitivo. Por otro lado, el programa es ejecutado directamente por personal del Servicio, por lo que no requiere convenios de transferencia de recursos financieros a terceros, reglamentos ni concursos. No obstante, para su correcto funcionamiento es fundamental la suscripción de convenios de colaboración con municipios, ministerios y organismos públicos. Estos instrumentos son diseñados para formalizar compromisos mutuos, coordinar las convocatorias conjuntas y viabilizar las instancias de ejecución interministerial e institucional del programa, sin traspaso de fondos. El programa no apalancará recursos financieros externos.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

La efectividad de capacitar conjuntamente a la administración pública y a la sociedad civil en participación y no discriminación cuenta con evidencia empírica evaluada:

Programa GBA+ (Canadá): Este modelo de formación sistemática en diversidad y no discriminación para el servicio público demostró en sus evaluaciones de impacto que el 84% de los funcionarios capacitados incorporó efectivamente criterios de igualdad en sus protocolos de atención. Además, los nodos de atención que implementaron esta formación registraron un aumento del 35% en la participación de grupos de la sociedad civil en sus consultas públicas.

Escuela de Participación IDPAC (Colombia): Programa homólogo que capacita a funcionarios de atención directa y líderes sociales en leyes de participación y enfoque antidiscriminación. Su evaluación de resultados evidenció que el 78% de las entidades públicas participantes logró unificar sus protocolos territoriales, lo que redujo en un 40% las barreras de acceso a la oferta pública para organizaciones civiles en un periodo de dos años.

Evidencia OCDE: El informe Government at a Glance demuestra que los países que invierten en capacitaciones estandarizadas en sus oficinas de atención ciudadana (nodos equivalentes a las OIRS) aumentan en promedio un 18% los niveles de confianza institucional, probando que la nivelación técnica del personal es la estrategia más costo-efectiva para mitigar la discriminación arbitraria.

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas, de la institución o de otras instituciones públicas o privadas. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada parte involucrada. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas). Finalmente, indique si para su implementación el Programa requiere la tramitación de un convenio de transferencia o bases de licitación. (1.500 caracteres)

Las articulaciones del programa son de carácter técnico-colaborativo y se formalizan mediante convenios de colaboración que fijan compromisos institucionales, sin involucrar transferencias directas de fondos. En la coordinación interministerial, los servicios públicos actúan como contrapartes que canalizan solicitudes y definen a los funcionarios públicos que recibirán la capacitación en participación ciudadana y no discriminación. Por su parte, los municipios actúan como socios estratégicos para la gestión institucional, apoyando la convocatoria y proveyendo soporte para el desarrollo de las instancias de diálogo y difusión. Este proceso se operativiza y coordina a través de aspectos directos de coordinación interinstitucional e interministerial, materializados en la suscripción de los respectivos convenios de colaboración, donde se establecen las principales funciones que cumplirá cada una de las partes. El control operativo lo ejerce el equipo del programa utilizando sus sistemas de registro internos, lo que permite monitorear el flujo completo: desde el ingreso de requerimientos y la planificación de los calendarios de ejecución, hasta la verificación de la participación efectiva mediante los listados de asistencia y test de salida. Finalmente, en cuanto al apalancamiento de recursos, el programa se sustenta en su presupuesto regular, dejando abierta la posibilidad de abordar futuros esquemas de cofinanciamiento conjunto mediante alianzas.

¿El programa se complementó con otro programa de su misma institución u otra?

No

Con relación al propósito declarado del programa. ¿Este tiene como propósito u objetivo principal avanzar hacia la garantía del pleno ejercicio de la autonomía y los derechos de las mujeres y niñas, superando las desigualdades de género?

b) El programa no tiene como propósito contribuir a la igualdad de género, pero sus actividades o medidas tienen un efecto positivo en este ámbito (Indirecto)

Solo si en la pregunta anterior selecciona b); detalle las actividades o medidas indirectas que el programa planifica implementar (2.000 caracteres)

La ley N° 20.609 establece como categoría de no discriminación el “sexo y género”, por lo que el programa contribuye a evitar la discriminación arbitraria hacia las mujeres.

Solo si seleccionó a) o b) en la preguntar anterior; Seleccione el tipo de derecho al que el programa contribuye en mayor medida, ya sea a través de su propósito o de las acciones u medidas que se espera implementar (este campo es aplicable a aquellos programas que seleccionaron "Directo" o "Indirecto")

Derechos civiles y políticos

5.2 Componentes: *Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (1500 caracteres)*

Componente 1	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Instituciones que participan en capacitación para transferencia técnica en participación ciudadana.
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Instituciones
Tipo de beneficio	Capacitaciones / Cursos / Charlas
Beneficio específico	Capacitación General
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Necesidad de competencias técnicas y estandarización de herramientas para la aplicación de la Ley N° 20.500.
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Consiste en procesos de formación y evaluación mediante transferencia metodológica, asesorías técnicas y aplicación de instrumentos evaluativos que habilitan a instituciones públicas del Estado en la promoción de la participación ciudadana. Incluye el soporte administrativo para la adecuada implementación de instancias como los Consejos de la Sociedad Civil mediante el uso de herramientas pedagógicas específicas.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Se realiza mediante la entrega directa de un servicio proporcionado por el programa. Se basa en el diseño y elaboración propia de contenidos formativos, guías metodológicas y herramientas pedagógicas que son traspasadas directamente por el equipo profesional del Servicio a los delegados institucionales y comunitarios a través de talleres técnicos presenciales o virtuales.
El componente es ejecutado por el Servicio	Si

Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Participan los profesionales del Servicio como ejecutores directos de la transferencia. Los usuarios del servicio son los funcionarios públicos. Asimismo, actúan los municipios y organismos del Estado con quienes se suscriben convenios estratégicos de colaboración.
---	---

Componente 2	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Instituciones/organizaciones que participan en capacitación en materias no discriminación.
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Instituciones
Tipo de beneficio	Capacitaciones / Cursos / Charlas
Beneficio específico	Capacitación General
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Insuficientes herramientas conceptuales para promover la igualdad y mitigar la discriminación bajo la Ley N° 20.609.
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Consiste en procesos de formación mediante transferencias metodológicas y la aplicación de test de salida dirigidos a funcionarios públicos y representantes de OSC. El servicio busca instalar capacidades y competencias teóricas en materias de no discriminación y Derechos Humanos en espacios institucionales o virtuales.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Entrega directa de un servicio técnico-formativo provisto por el programa. Contempla el diseño interno de módulos educativos y su ejecución directa por parte del equipo profesional del Servicio, respondiendo a los requerimientos y demandas formales ingresadas por los actores del ecosistema.
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Equipo profesional del Servicio a cargo de las capacitaciones; funcionarios públicos y representantes de OSC que reciben la formación; e instituciones y municipios vinculados mediante convenios marco de colaboración para coordinar los compromisos.

Componente 3	
Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Instancias de Gestión del Conocimiento, Evidencia y Diálogo Sectorial en materia de PAC y ND.
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	Conversatorios

Tipo de beneficio	Capacitaciones / Cursos / Charlas
Beneficio específico	Charlas y Talleres
Señale la causa o causas a la que este componente contribuye en mayor medida de acuerdo con las identificadas en el diagnóstico del programa (150 caracteres)	Debilidades metodológicas y falta de herramientas técnicas en espacios de comunicación y diálogo vigentes entre el Estado y la sociedad civil.
Describa brevemente el componente, identificando cuál es el bien o servicio provisto al usuario final (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.). (500 caracteres)	Consiste en la ejecución de conversatorios, encuentros sectoriales, campañas de difusión masiva y divulgación de estudios e información técnica del Observatorio en temáticas de PAC y ND. Se desarrolla de forma online o presencial en espacios institucionales o académicos, promoviendo el intercambio abierto de experiencias sin evaluación ex post.
Describa brevemente la modalidad de producción del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	Producción y entrega directa de servicios informativos y de encuentro. El programa diseña y ejecuta conversatorios o mesas de discusión, elabora campañas públicas y difunde contenidos del Observatorio a través de plataformas digitales institucionales y entornos físicos sectoriales o académicos.
El componente es ejecutado por el Servicio	Si
Señale los actores relevantes que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	Profesionales del Servicio a cargo del diseño relacional y comunicacional; funcionarios públicos, academia y representantes de OSC como asistentes; y municipios o instituciones firmantes de convenios de colaboración para la co-organización.

5.3 Nivel de producción: Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2026 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de Producción	2027
Instituciones que participan en capacitación para transferencia técnica en participación ciudadana.	Instituciones	30
Instituciones/organizaciones que participan en capacitación en materias no discriminación.	Instituciones	42
Instancias de Gestión del Conocimiento, Evidencia y Diálogo Sectorial en materia de PAC y ND.	Conversatorios	8

Sección 6: Uso de Recursos

6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2027 (miles de \$)
Instituciones que participan en capacitación para transferencia técnica en participación ciudadana.	Total Componente	45.857
Instituciones/organizaciones que participan en capacitación en materias no discriminación.	Total Componente	45.857
Instancias de Gestión del Conocimiento, Evidencia y Diálogo Sectorial en materia de PAC y ND.	Total Componente	14.250
Gasto administrativo (*)		1.505
Gasto total		107.469

Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2027 (miles de \$ / beneficiario)
	1.343,36

Señale la(las) asignación(es) presupuestaria(s) con las que financia o se financiaría el programa (en caso de ser un programa nuevo, indique la asignación donde se solicitan nuevos recursos en la Solicitud Total 2026 = petición total + instancia excepcional)

20-01-01-24-09-319

Indicar, para cada asignación que financia el programa, si dichas asignaciones financian otros programas del Servicio o sólo este.

Sólo financia el programa.

Gastos por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2027 (miles de \$ / unidad de componente)
Instituciones que participan en capacitación para transferencia técnica en participación ciudadana.	1.528,57
Instituciones/organizaciones que participan en capacitación en materias no discriminación.	1.091,83
Instancias de Gestión del Conocimiento, Evidencia y Diálogo Sectorial en materia de PAC y ND.	1.781,25

Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto	Año 2027 (Estimado)
	1,40 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados especificando por cada subtítulo y si se establecen por glosa presupuestaria u otro tipo de normativa. (1000 caracteres)	Dispositivo móvil. Equipo de Comunicaciones. \$730.000. Fundamentos: El equipo de comunicaciones debe generar contenidos en tiempo real para redes sociales, registrar actividades en terreno, tomar fotografías y videos de calidad, editar piezas audiovisuales de manera inmediata y gestionar canales digitales institucionales. Estas labores demandan un dispositivo móvil con capacidades técnicas adecuadas, conectividad permanente y uso exclusivo institucional. Un TV 75'. Sala de reuniones. \$775.000. Fundamentos: Una visualización clara de contenidos, una calidad de imagen superior para mostrar datos, normativas, presentaciones institucionales o videos instructivos a un gran número de personas simultáneamente. Además, servirá como soporte de videoconferencias pues actúa como monitor principal para reuniones virtuales, permitiendo ver a los participantes remotos con claridad, vital para la coordinación intersectorial.
--	---